

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 08 de Marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **JOSÉ LUIS ARCE CORTÉZ**, chileno, cédula de Identidad N° 14 .564.607-3, domiciliado en Calle Victoria N° 8286, comuna de La Cisterna, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento y fortalecimiento del desarrollo social, contrata los servicios de **JOSÉ LUIS ARCE CORTÉZ** como cantante para la celebración del **DIA DE LA MUJER**, con cargo al programa "Promoción de las Actividades Artísticas Culturales y de Recreación.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 833 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Marzo de 2012, se contrata a don **JOSÉ LUIS ARCE CORTÉZ**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una presentación artística como Cantante, para la celebración del Día de la Mujer, con fecha el día 08 de Marzo de 2012, a las 20:00 horas, en el Escenario Carlos Pereira, ubicado, Gran Avenida, paradero 24, comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un **honorario bruto de \$277.778** pesos, el que deberá descontarle el 10% de impuesto a la renta, e imputarse al **Programa Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación**, aprobado por Decreto N° 27 de 06.01.2012 ITEM 21-04-004.

Se hace presente que dicho pago se realizará por presentación efectuada, Debiendo el **Sr. JOSÉ LUIS Arce Cortéz** acompañar la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

JOSÉ LUIS ARCE C.
14.564.607

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1401
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

03 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 243 de fecha 29 de Marzo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08-03-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don José Luis Arce Cortez por presentación, que se realizó el día 08-03-2012.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 08-03-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don José Luis Arce Cortez, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNIICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Transparencia

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Archivo